

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA DEL CONCURSO DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LOS PUESTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE INFOCA (BOJA NÚM 35 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022)

I. En BOJA Extraordinario n.º 35, de 30 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de *INFOCA*, para 279 plazas de B.F. Especialista de Prevención y Extinción (251 discontinuas y 28 a jornada completa); 51 plazas de B.F. Conductor VCI (50 a discontinuas y 1 a jornada completa); 2 plazas de B.F. Conductor UMMT a jornada completa; 11 plazas para B.F. Técnico de Operaciones a jornada completa; 3 plazas para B.F. Vigilantes a jornada completa y 25 plazas para B.F. Especialista Forestal (17 discontinuas y 8 a jornada completa) con generación de bolsa de empleo temporal para este último puesto.

II. La citada Oferta de Empleo Público, adicional y extraordinaria fue realizada al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha norma fue objeto de tramitación parlamentaria como proyecto de ley siendo sustituida por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que rige la convocatoria de este proceso selectivo.

III Realizada la asignación de plazas fijas el pasado día 15 de Octubre de 2024, para los puestos de B.F. Especialista de Prevención y Extinción, B.F. Conductor VCI, B.F. Técnico de Operaciones, B.F. Vigilantes, una plaza de B.F. Conductor de Ummt y 12 plazas de Bombero Especialista Forestal, se procedió a ampliar el listado de admitidos tras reunión del Comité de Selección, para los puestos de Bombero Especialista Forestal y Bombero Forestal Conducto de UMMT, bajando el punto de corte, con objeto de poder seguir asignando las plazas fijas que restan de la convocatoria.

IV Publicados con fecha 31 de octubre de 2024 los listados de nuevas solicitudes incorporadas al proceso selectivo y con fecha 13 de noviembre los listados definitivos de admitidos y excluidos con valoración provisional de méritos por el Comité de Selección, una vez finalizado el plazo de alegaciones y en ausencia de las mismas, la valoración de méritos se resuelve definitiva.

V. Con fecha 4 de diciembre de 2024 esta Dirección Gerencia resolvió aprobar el listado definitivo de personas admitidas ordenado por la puntuación revisada y propuesta por el Comité de Selección Regional, para los puestos de Bombero Especialista Forestal y Bombero Forestal Conductor UMMT, tras bajar el punto de corte a efectos de la asignación de plazas con relación laboral fija, en función del orden de puntuación, hasta agotar las disponibles por razón de la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de Infoca.

Se aprobó en la misma resolución el listado de personas excluidas con la causa de exclusión.

Igualmente se ordenó en la misma resolución conforme a lo dispuesto por la Base núm. 9 del proceso selectivo, y tras la superación de las pruebas excluyentes, la puesta en marcha del proceso complementario de asignación de las plazas de B.F. Conductor UMMT y de Bombero Especialista Forestal pendientes de adjudicar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	19/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYW7CEG7DDQ44HMWUR7KP6Q2NH	PÁG. 1/3	



Como resultado de estas asignaciones de plaza se cubren todas las plazas que quedaban por cubrir de B.F. Conductor de UMMT y las plazas restantes de Bombero Especialista Forestal, quedando definitivamente resuelta la convocatoria de la oferta de empleo público.

Con motivo de los nuevos llamamientos para asignación de plaza fija, se produjeron renunciaciones para el puesto de B.F. Especialista Forestal, que motivan la exclusión del proceso selectivo, de acuerdo con las normas que rigen el procedimiento de selección.

VI.- Finalmente, se ordenó en dicha resolución la constitución de la bolsa de empleo para el puesto de Bombero especialista forestal, conforme a lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo para los puestos incluidos en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de Infoca. Con tal finalidad, el comité de selección ha procedido a la revisión de aquellas solicitudes que no hubieran obtenido plaza fija y hayan solicitado su inclusión en la referida bolsa de empleo temporal, sin perjuicio de los futuros procesos de revisión y de incorporación a la bolsa de personas aspirantes, que se irá haciendo por el comité de selección en función de las necesidades de cobertura de vacantes, con la realización de las pruebas excluyentes que procedan.

VII. Se establece en la Base núm. 9 que “una vez elegida plaza por cada aspirante, se resolverá la adjudicación por resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia. Contra la resolución de la Dirección Gerencia, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponerse los recursos que procedan por vía administrativa o ante la jurisdicción competente, según se indique en la propia resolución.”

En su virtud, a propuesta del Comité de Selección Regional,

HE RESUELTO

Primero.- La adjudicación de las plazas incluidas en la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de INFOCA. según se relacionan en el listado que se adjunta como anexo 1.

Segundo.- Aprobar el listado de personas excluidas del proceso selectivo, por renuncia, en el proceso de asignación de plazas para Bombero Especialista Forestal, complementario del ya publicado en la resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 12 de julio de 2024. Se adjunta dicho listado como anexo 2

Tercero.- Aprobar la bolsa de empleo temporal para el puesto de Bombero Especialista Forestal con las candidaturas baremadas por cada uno de los puestos, constituidas al amparo del proceso selectivo correspondiente al BOJA Extraordinario n.º 35, de 30 de diciembre de 2022, así como los excluidos a las distintas bolsas, indicando el motivo de exclusión, sin perjuicio de los procesos de revisión y de incorporación futuros a la bolsa de personas aspirantes, que se irá haciendo por el comité de selección en función de las necesidades de cobertura de vacantes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI

19/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYW7CEG7DDQ44HMWUR7KP6Q2NH

PÁG. 2/3





El estado inicial de la bolsa de empleo temporal es el que figura como anexo 3. En el listado de la Bolsa, aparecen candidaturas pendiente de pruebas excluyentes que se realizarán conforme a las necesidades requeridas por el dispositivo Operativo. De no tener suficientes candidaturas, se procederá a continuar con la baremación hasta agotar el máximo de candidaturas presentadas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus anexos en la página Web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P, así como en el tablón de anuncios de las oficinas de Servicios Centrales y oficinas provinciales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, demanda ante la jurisdicción social, conforme a lo establecido en los artículos 2,n), 6 y 69,2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Javier de Torre Mandri
Director Gerente
(documento con fecha y firma electrónica)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	19/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYW7CEG7DDQ44HMMWUR7KP6Q2NH	PÁG. 3/3

